

Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Guardia segundo don Modesto Martín Sánchez, perteneciente a dicho Cuerpo.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1981, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 23 de marzo de 1982.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**9942** *ORDEN de 16 de marzo de 1982 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, con indicación de la resolución recaída.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, se resuelve el asunto que se indica:

1. Barcelona.—Recurso de reposición interpuesto por don Miguel Morenés Giles en nombre y representación de «Financiera Bermar, S. A.», contra la Orden ministerial de 13 de junio de 1980, estimatoria en parte del recurso de alzada formulado por la citada Sociedad contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona de 14 de julio de 1976 aprobatorio del Plan General Metropolitano de Barcelona.

Se acordó estimar el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Morenés Giles en nombre y representación de «Financiera Bermar, S. A.», contra la Orden ministerial de 13 de junio de 1980, en el sentido de calificar como zona 18 la totalidad de la finca objeto de recurso de una superficie de 12.000 metros cuadrados y aceptar el cambio de terrenos objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento de Gavá que serán los 8.000 metros cuadrados contiguos a la finca anterior calificada de 6 b, según aparecen grafiados en el plano aportado a este expediente por el Ayuntamiento antes mencionado.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra esta resolución que se transcribe definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 16 de marzo de 1982.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

**9943** *RESOLUCION de 4 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Las Palmas, referente a la expropiación forzosa urgente de terrenos para la realización de las obras del proyecto de «Estaciones depuradoras de aguas residuales de Firgas, San Nicolás de Tolentino, Santa Brígida, Santa Lucía de Tirajana, Tejeda, Tenteniguada, Valsequillo, Valle-seco y Vega de San Mateo (isla de Gran Canaria), Las Palmas.*

Declaradas de reconocida urgencia a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 42, b), de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio;

Realizada la correspondiente información pública del proyecto el 3 de junio de 1978;

Aprobado definitivamente el mismo por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 9 de febrero de 1980, Es por lo que esta Dirección acuerda:

Declarar motivado y cumplido el trámite de la necesidad de ocupación e iniciar el expediente de expropiación forzosa urgente mediante publicación y notificación del citado acuerdo e incoación de procedimiento, a cuyos efectos ha resuelto señalar como fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada que a continuación se relaciona, situada en el término municipal de Valsequillo (isla de Gran Canaria), la del día 18 de mayo de 1982, comenzándose a las diez horas sobre el propio terreno.

Propietario: Herederos de Juan del Río Amor. Domicilio: El Paredón, s/n., Lomo Cementerio, Telde. Superficie: 370 metros cuadrados. Clase de terreno: Arrifes con frutales. Lugar: Las Casillas, Tenteniguada.

A dicho acto deberá comparecer el propietario reseñado, representante o persona que designe, o las que puedan considerarse afectadas por el objeto de referencia.

Contra dicho acuerdo, en que se declara la urgente ocupación del bien afectado, no cabe recurso alguno; si, en cambio, caben alegaciones en esta Dirección (Secretaría General), sita en la calle Franchy Roca, 1, de esta capital, por el propietario o afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al citar el bien afectado por la urgente ocupación. Alegaciones que se podrán hacer desde la publicación o notificación del presente acuerdo hasta el día del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 1982.—El Director provincial.—6.905-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**9944** *RESOLUCION de 30 de marzo de 1982, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número Profesional, en la Sección de Escultura, en dicha Real Academia.*

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia, por la presente convocatoria, la provisión de una plaza de Académico Numerario Profesional, en la Sección de Escultura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Enrique Pérez Comendador.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Artista reputado en su profesión, habiéndose destacado por sus creaciones y actuaciones personales relativas a aquéllas.
- 3.º Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.
- 4.º Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamenten aquéllas.
- 5.º Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes, todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Secretario general, Enrique Pardo Canalís.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**9945** *RESOLUCION de 9 de marzo de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo para la Empresa «Unión Eléctrica, S. A.», y su personal.*

Visto el texto del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de la Empresa «Unión Eléctrica, S. A.», recibido en este Ministerio con fecha 8 de marzo de 1982, suscrito por la representación empresarial y por la representación de los trabajadores de la misma el día 4 de marzo de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2.º del Real Decreto 1048/1981, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos,

Esta Dirección general acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de ésta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de marzo de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.